

**El señor PRESIDENTE.**—Se va a votar la cuestión previa. Los señores que acuerden que vuelva a Comisión el proyecto que está en debate, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Rechazada. Continúa el debate sobre lo principal. (Pausa). Si ningún señor hace uso de la palabra, se consultará a la Cámara si da el punto por suficientemente discutido.

**El señor AREVALO** (don Victor M.) —Señor Presidente: antes de que se consulte si se da el punto por discutido y se proceda por lo tanto a una votación, y declarando expresamente que no es mi ánimo poner obstáculos a la aprobación de esta ley, sino que esta ley, vuelvo a decir, salga lo mejor posible del Parlamento, yo agradecería a la Presidencia que se sirviera ver si existe o no quórum en la sala, porque, reglamentariamente, los señores representantes que no asisten a un debate no pueden votar. De tal manera que si en este momento no hay quórum, no se puede votar.

**El señor PRESIDENTE.**—Señor diputado: Voy a contestar a su señoría rápidamente. Como se tiene que votar el asunto nominalmente la votación....

**El señor AREVALO** (don Victor M.) (interrumpiendo).—Pero es que no se puede dar por discutido el punto sin quórum, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**—Señor diputado: se va a computar el quórum. Se va a pasar lista.

**El señor SECRETARIO.**—Pasó lista.

**El señor PRESIDENTE.**—Han contestado a la lista solamente cincuenta y cinco señores diputados: no habiendo quórum, continuará el debate el día de mañana. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 50' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— : 0 : —

#### SESION DEL DIA SABADO 22 DE SETIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Focón A. Mariátegui

**SUMARIO — PEDIDOS.** — Del señor J. Luna Iglesias anunciando a la Cámara, el aplauso de los pueblos de la provincia de Huayllayoc, por motivo de la reforma de los artículos 113 y 119 de la Constitución. — Orden del Día. — Por falta de quórum el señor Presidente levantó la sesión.

#### PRIMERA HORA

Abierta a las 5 y 40' p. m., con asistencia de los señores diputados Manchego Muñoz, Morán, Pro y Mariátegui, Alva, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Calle, Casas, Cisneros, Cobián, Chávez, Encinas, Escalante, García, González García, Iglesias, Leigh, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, MacLean, Málaga Santolalla, Maúrtua, Noriega del Aguila, Olivares, Patiño Samudio, Peñaloza, Rubio (don Miguel), Salazar, Salcedo, Sayán Palacios, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Toro Náfrida, Urbina, Vidalón y Yáñez León, y actuando como secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista, los siguientes señores: Abad, Alonso, Alvarez, Añafios, Baca, Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Cabrera, Caso, Castro, Corbacho, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Espinosa, Frisancho, Gamarra, Gildeméister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leguia, Lizares Quiñónez, Luna (don Ezequiel), Macedo Pastor, Márquez, Martínez, Nadal, Noel, Nosiglia, Núñez, Chávez, Palma, Pancorbo, Patiño, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Peruchena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larrain, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Solar (don Manuel), Torres Balcázar, Ugarde, Vega, Villacorta y Villanueva.

Con licencia faltaron los señores Gamboa Rivas, Lafrauri, Osores, Otero, Porturas y Tello; y con aviso, el señor Devéscovi.

Por encontrarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Jiménez y Rodríguez.

**El señor OLIVARES** (interrumpiendo la lectura del acta). — Voy a hacer una rectificación al acta que se está leyendo, en la parte que me concierne en la intervención que tuvo lugar respecto a la respuesta del señor Ministro de Guerra.

**El señor PRESIDENTE.** — Puede continuar el señor diputado.

**El señor OLIVARES** (continuando). — Dije que con la venia de la Cámara se dirigiera un oficio reiterándole para que se sirviese decir la inversión que se dio a la partida que en el presupuesto vigente está consignada para el pago de las pensiones de retirados y de indefinidos; nada de detalladamente. Eso sería una redundancia, siempre me refería a la inversión que se dio a la partida consignada en el Presupuesto destinado al pago de los retirados y de indefinidos.

El señor PRESIDENTE. — Así se consignará, señor diputado.

El señor OLIVARES. — Desde el mes de mayo último.

El señor PRESIDENTE. — Va a leerse en esa forma.

El señor RELATOR leyó.

El señor OLIVARES. — Suprimir la palabra detalladamente y agregar desde el mes de mayo último. Esa es la rectificación.

El señor PRESIDENTE. — Así se hará, señor diputado.

(Continuó la lectura del acta).

El señor PRESIDENTE. — En debate el acta. Si ningún señor hace observaciones y con las modificaciones indicadas por el señor diputado por Hualaga, se dará por aprobada. (Pausa). Aprobada.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, acusando recibo de la nota en que los señores Secretarios le comunicaron la incorporación del señor Julio C. Gamarra, como Diputado Nacional por la provincia de Huancané.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo el expediente de reconocimiento de servicios de don Isaias Cifuentes.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Del señor Ministro de Hacienda, sometiendo a la deliberación de la Cámara el oficio del señor Ministro de Gobierno, referente a las modificaciones y ampliaciones que es necesario introducir en el proyecto de Presupuesto General de la República para 1924, en el Ramo de Policía.

Se envió a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, enviando el proyecto de ley autoritativa para abrir un crédito suplementario por Lp 18,000.0.00 a la partida número 531, Capítulo V, del pliego de Gobierno, del Presupuesto General, vigente.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del mismo, remitiendo el expediente de reconocimiento de servicios de don Benjamín Aguela.

Se remitió a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Núñez Chávez, referente a la provisión de vacunas para el servicio sanitario de Arequipa.

Con conocimiento de dicho señor diputado, pasó al Archivo.

Cuatro del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara ha aprobado los siguientes proyectos que se le enviaron en revisión:

El que exonerá a los contribuyentes de la provincia de Tarata del pago de la tributación que les corresponde por los años 1920 y 1921;

El que concede igual beneficio a los contribuyentes de Ilabaya, en la provincia de Tacna, respecto a los impuestos industriales por los años de 1921 y 1922;

El que trasiere a doña Juliana M. Portocarrero, la pensión de montepío de que disfrutó la señora Tomasa González viuda de Portocarrero, hasta la fecha de su fallecimiento; y

El que reconoce los servicios prestados al país por don Nicolás Cayo y Tagle.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Seis del mismo señor Presidente, enviando, en revisión, los proyectos que siguen:

El que crea un impuesto de dos centavos por cada cien kilos de carga que se movilice en los puertos de Pimentel y Eten, destinando su producto a obras de saneamiento en esas poblaciones, y deroga la resolución regional del norte, relativa al establecimiento de un arbitrio para la construcción de un malecón en el lugar primeramente indicado.

Pasó a las Comisiones de Higiene Pública y Auxiliar de Hacienda.

El que excluye de los beneficios de la ley número 4679, a los fideos, al jabón ordinario, a la harina denominada "Fariña", al azúcar, a los frijoles, al café y al maíz, que se internen al país por la aduana de Iquitos, los cuales adeudarán el íntegro de los derechos arancelarios que se cobran en las demás aduanas de la República.

Se envió a la Comisión Auxiliar de Hacienda.

El que establece un Juzgado de Primera Instancia en la provincia de Cajamarquilla.

Fue remitido a la Comisión Principal de Justicia.

El que dispone que se consigne una partida en el Presupuesto General de la República, destinada a terminar la construcción de la Catedral de Chiclayo.

Se sometió a conocimiento de las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que crea un gravamen de 4 soles por cada quintal de 46 kilos de coca que se consuma en las provincias

de Tarma y Yauli, con destino al sostentimiento del Colegio Nacional de "San Ramón" de Tarma; y establece diez becas en dicho plantel, para niños nacidos en Yauli.

Pasó a las Comisiones de Instrucción y Principal de Presupuesto.

Y el que crea un impuesto de dos centavos por cada cien kilos de carga que se movilice por el puerto de Pacasmayo, destinando su rendimiento a obras sanitarias en esa ciudad.

Se envió a las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Hacienda.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, remitiendo, a pedido del senador, señor general Castro, una copia del informe del señor Ministro de Hacienda, en el proyecto que dispone la consignación de una partida en el Presupuesto General de la República para el año próximo, destinada a reintegrar al Concejo Provincial de Trujillo los fondos provenientes de las rentas de saneamiento de dicha ciudad; y solicitando que la Comisión Principal del Ramo tome nota de él.

Pasó a la Comisión Principal de Presupuesto y se mandó avisar recibo.

Del señor Presidente del "Ateneo Quechua", del Cuzco, comunicando su instalación.

Con conocimiento de la Cámara, se mandó contestar y archivar.

#### DICTAMENES

De las Comisiones de Instrucción y Principal de Hacienda, en el proyecto de que adjudica al Colegio Nacional de "San Luis Gonzaga", de Churquiamba, los bienes raíces de propiedad fiscal, ubicados en la provincia de Condesuyos.

Quedó en Mesa.

De las de Constitución y Principal de Legislación, en el proyecto del Ejecutivo, en virtud del cual se modifica el artículo 156 de la Carta Fundamental del Estado.

Pasó a la Orden del Día.

Dos de la Auxiliar de Justicia, en las solicitudes de indulto de los reos Mariano C. Gutiérrez y Carlos Aliaga.

Pasó a la orden del día el primero y quedó en Mesa el segundo.

De la de Constitución, en el proyecto venido del Senado, en virtud del cual se grava con un impuesto a los terrenos sin edificar dentro del perímetro de la población urbana de la ciudad de Trujillo.

De las de Instrucción y de Higiene Pública, en el proyecto que declara obligatorio el estudio de cartillas sanitarias y de higiene en las escuelas del país.

Dos de la Auxiliar de Hacienda, re-

caídos en las solicitudes de reconocimiento de servicios de don Pedro M. Tovar y don José Prieto.

Pasaron a la Orden del Día.

#### PEDIDOS

El señor RELATOR leyó.

Cámara de Diputados.

Señor Presidente:

El Alcalde Municipal de Hualgayoc me ha dirigido el telegrama adjunto, comunicándome el aplauso con que los pueblos de la provincia que tengo el honor de representar han recibido la noticia de la reforma de los artículos 113 y 119 de la Constitución y solicitando poner este hecho en conocimiento de la Cámara; solicitud que cumple gustoso, pidiendo a usted se sirva hacer dar lectura al referido telegrama y ordenar su publicación.

Lima, 22 de setiembre de 1923.

(Firmado) — J. Luna Iglesias.

Telegrama de Hualgayoc.

Diputado Luna Iglesias.

Barranco.

Nombre municipalidades encarécole poner conocimiento Cámara pertenece, viva complacencia con que todos pueblos recibido patriótica actitud asumida dignos legisladores, al reformar artículos Constitucionales permiten reelección Presidencial, satisfaciendo anhelos pueblos que es menester llévese adelante, poder alcanzar efectivo progreso que quedaría truncado sin dirección tenaz e inflexible férrea personalidad señor Leguía.

Aurelio Limardo, Alcalde Provincial.

El señor PRESIDENTE.— A sus antecedentes, ordenándose su publicación.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate del pedido de la moción de Orden del Día formulada por el señor diputado por Huallaga.

El señor CALLE. — Pido la palabra.

El señor MAC CORD. — P'do la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor diputado por Jauja puede continuar en el pedido del señor diputado por Huallaga que quedó pendiente.

El señor SALAZAR. — Me ocupé en la sesión anterior de la parte del pedido del señor diputado por Huallaga, referente a la nota pasada por el señor Ministro de Guerra, respecto de un pedido formulado por su señoría. Debo ocuparme del asunto referente al Ramo de Instrucción.

El señor diputado por Huallaga pidió al Ministerio de Instrucción que ese despacho explicara los motivos que ha-

bían originado la supresión de los Refectorios Escolares en la provincia de Lima y que dijera la inversión que se había dado al subsidio acordado para sostener esos Refectorios Escolares.

Los Refectorios Escolares que funcionaban en Lima, como lo dice el señor Ministro, consistían en un modesto servicio que se concretaba al suministro de desayuno a un determinado número de niños de uno y otro sexo. Este servicio fue implantado por iniciativa del Concejo Provincial en el año de 1919, el cual Concejo Provincial organizó una institución denominada Patronato de Educación Popular, y se determinó entonces los recursos con los cuales debería mantenerse dichos Refectorios Escolares. Esos recursos consistían en un subsidio municipal de 50 libras mensuales, los fondos provenientes de las erogaciones de los socios del Patronato de Educación Nacional y de un subsidio fiscal de 100 libras mensuales. El señor Ministro manifiesta claramente los motivo que determinaron la supresión de los Refectorios Escolares. El principal motivo fue la falta de recursos. En el año de 1921, después de la bonanza del año de 1920, y cuando se produjo considerable descenso en el volumen de las rentas públicas, no hubo en realidad la posibilidad de acudir puntualmente al pago de esos subsidios; y ya fuera por esta imposibilidad de carácter material, ya fuera porque el Gobierno encontró además que la organización de los tales Refectorios Escolares no era todo lo conforme a la índole de la institución, hubo de verse en la necesidad de expedir resolución suprema, poniendo en receso el funcionamiento de ellos. Esto en el mes de mayo de 1921. Los motivos del procedimiento quedan dichos: las imperfecciones de dichos establecimientos y la falta de recursos con que atender a su sostenimiento. Producido este hecho en el año 1921, y cualquiera que sea el concepto que sobre él pudiera formarse ahora, es lo cierto que él fue legalizado ampliamente con la dación del próximo Presupuesto, en el cual próximo Presupuesto — próximo respecto a la fecha de mayo de 1921 — no se consideró la partida correspondiente a dicho subsidio, omisión que no tiene carácter de novedad alguna, que no implica infracción de ninguna norma de orden legal, porque, si bien la creación de los Refectorios Escolares estaba amparada por la ley que sustenta el subsidio, como la ley de Presupuesto es tan ley como la anterior — la dicha omisión importaba una modificación, una derogación, si se quiere, de la ley anterior

al no incluir la partida correspondiente. Este procedimiento se realiza en todos los momentos de la vida administrativa del país. Hay una multitud de leyes por las cuales se votan partidas para diversos servicios, para diversos objetos, y muchas de esas leyes no han podido tener ejecución mediante la inclusión de la partida correspondiente en el Presupuesto, y muchas otras leyes han tenido ejecución transitoria incluyéndose las partidas en determinados ejercicios y no incluyéndose en otros ejercicios posteriores. Esto es lo que ha sucedido con esta partida, la referente al sostenimiento de los Refectorios Escolares, que habiendo estado en ejecución en los años de 1919 y 1920 dejó de estarlo en ejercicios posteriores.

Pero no es esto todo. Si bien el Congreso no pudo mantener el subsidio destinado a este objeto, tampoco continuaron en vigor los otros factores. La Municipalidad dejó de consignar la partida respectiva, y la institución llamada el "Patronato de Educación Nacional" dejó de funcionar. De manera pues que el receso del funcionamiento de los Refectorios Escolares ha sido debido a estos motivos: a la falta de los elementos económicos, fiscal y privados que los sostenían.

El señor diputado preguntaba al señor Ministro, algo más: le decía que manifestara, no únicamente por qué motivos se habían suprimido los Refectorios Escolares. Esta pregunta no necesita de mayores explicaciones. ¿Qué destino se da al subsidio? El subsidio es tal mientras se incluye la partida, cuando en un Presupuesto no se incluye una partida para determinado objeto ya no hay subsidio..

Los recursos que se habían aplicado en ese renglón entran al conjunto de los recursos nacionales. Si hubiera habido renta pre-determinada, cuyo rendimiento hubiera estado afectado a este servicio, entonces cabría preguntar qué se había hecho de esa renta. Pero este no es el caso; no ha habido renta alguna afecta a este servicio. Ha habido un renglón en el pliego de gastos, en el cual se establecía el subsidio de 1.200 libras al año. Desde que el Presupuesto no consigna esa partida, no hay por qué preguntar al Gobierno qué ha hecho de este subsidio. No hay subsidio. El Gobierno no tiene por qué dar cuenta de esa cantidad que no ha sido considerada en el renglón de gastos.

He aquí como explica la nota del Ministro de Justicia las dos interrogaciones formuladas por el señor diputado por Huallaga. No obstante, su señoría

no se daba por satisfecho el día de ayer como me magnificó la autoridad de tarse el día de hoy; y por no darse por satisfecho envió a la Mesa una moción de orden del día, en la cual propone que la Cámara acuerde excitar los buenos sentimientos y la rectitud del Ministro del Ramo para el efecto de que proceda en el día al restablecimiento de los Refectorios Escolares, no pudiendo, agrega, dejar de incluirse la partida correspondiente en el Presupuesto General. La moción en sus dos partes se destruye. Uno de los términos de la moción mata al otro. ¿Cómo podemos decir al Ejecutivo que restituya en el día los Refectorios Escolares cuando el Presupuesto no consigna partida pertinente y cuando su señoría en la segunda parte de la moción está diciendo que debe incluirse en el próximo Presupuesto una partida destinada a este objeto? Si, pues, la única forma de que existiera el subsidio sería la inclusión en un Presupuesto por sancionarse de la partida correspondiente, es evidente que no habiendo esa partida en el Presupuesto actual el Ejecutivo no puede restituir el funcionamiento de los Refectorios Escolares. Pero es más: no sólo no hay en el Presupuesto en vigor la partida por medio de cuya aplicación podría restablecerse el funcionamiento de ese servicio. Sino que, aún en el supuesto forzado desde luego, de que el Gobierno quisiera pensar en proveer de alguna manera a tal propósito, se encontraría con que los Refectorios Escolares no se alimentaban únicamente de los recursos fiscales, sino de la partida municipal y de la partida proveniente del Patronato de Educación Nacional. La acción del Gobierno sería deficiente, no podría por si sola resolver el problema.

**Dedúcese de esta explicación que no es posible decir al Gobierno que restituya en el día estos servicios porque no hay subvención fiscal ni municipal, ni hay contribución de elementos privados para el objeto. La segunda parte de la moción de orden del día del señor diputado podría traducirse tal vez en un pedido encaminado a procurar el restablecimiento, en el momento oportuno, de este servicio.**

En definitiva, habiendo el señor Ministro de la Guerra contestado clara y precisamente a la interrogación del señor Diputado, y no sólo clara y precisamente, sino satisfactoriamente, no cabe reiterarle oficio para que amplíe su informe. Esta fue la conclusión de mi intervención del día de ayer. Pero la rectificación del señor doctor Olivares al acta, me permite producir una réplica. Dice el señor Diputado, que lo

que él exige es que diga el señor Ministro de Guerra, qué aplicación está dando a la partida destinada al pago de indefinidos y retirados. Yo me anticipo a la respuesta del señor Ministro. ¿Cree el señor Diputado que, si no se paga con el día a los pensionistas del Estado, es porque se está invirtiendo en otro objeto cualquiera, los fondos correspondientes a esos pagos? De ninguna manera. Si no se paga con el día a los pensionistas, es porque los ingresos fiscales sufren, por el momento, una contracción. No ingresando los recursos necesarios, los pagos tienen que sufrir algún ligero atraso, cosa que a nadie puede sorprender. Estas breves y momentáneas trepidaciones en el movimiento de los fondos y en la ejecución de los pagos, no pueden dejar de producirse aquí ni en ninguna parte del mundo, porque el Estado no es un particular que tiene sus recursos depositados en una caja, de donde toma las partidas para aplicarlas a los gastos diarios. El Estado es, a la vez, cobrador y pagador; y si no se producen las rentas públicas en la misma medida en que se habían previsto, ni en la oportunidad que sería deseable, es natural que los pagos tengan que sufrir momentáneamente alguna demora. No es, pues, señor Diputado, que los fondos correspondientes a la partida de retirados e indefinidos se hayan aplicado a otros servicios; es sólo, que este renglón sufre la contracción pasajera, proveniente de la falta de ingresos normales.

Esto, en lo que se refiere a la respuesta del señor Ministro de la Guerra; respuesta que,—repito—habiéndolo sido todo lo bastante satisfactoria, no cabe que sea materia de nueva comunicación, petitoria de mayor explicación.

**Y, en cuanto a la moción de Orden del Día, planteada por el señor Diputado, yo le invito a que no insista en que la Cámara la vote y me opongo a ella.**

El señor PRESIDENTE.— El señor diputado por Huarás.

El señor MORAN.— (Su discurso se publicará después).

El señor OLIVARES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— SSA. tenía ya pedida la palabra, desde la sesión de ayer, en este orden, para tratar del mismo asunto.

El señor OLIVARES.— Para este asunto sí, señor.

El señor PRESIDENTE.— Puede SSA. hacer uso de la palabra.

El señor OLIVARES.— Señor Presidente: El señor diputado por Jauja y leader de la mayoría, considera que

la respuesta dada por el señor Ministro de Guerra al oficio en que yo solicite que ese Despacho manifestara qué motivo había para el atraso del pago de las pensiones de indefinidos y retirados, es del todo completamente satisfactoria, clara y terminante, con una claridad meridiana. Yo, señor Presidente, no puedo menos que reconocer que el señor diputado por Jauja, que es maestro en dialéctica, indudablemente ha hecho uso de una argumentación qué en apariencia reviste robustez, pero que si la analizamos a fondo, vemos que esa argumentación es un tanto sofística y endeble, que no resiste al análisis!

Dice el señor diputado por Jauja, que efectivamente mi pregunta ha sido contestada; que el diputado que habla se dirigió al señor Ministro para preguntarle ¿cuántos meses están impagos los indefinidos y retirados, y el señor Ministro de Guerra responde, a renglón seguido: **desde el mes de abril** están pagadas las listas de los pensionados militares; y hasta el mes de julio, inclusive, los individuos de tropa. Que no podía haber mayor claridad! Que esto es completamente satisfactorio! Que no podía referirse el señor Ministro a la inversión que se le daba a la partida respectiva, puesto que no le había preguntado! Efectivamente, este razonamiento tiene todos los visos de una lógica aplastante; indudablemente que el señor Ministro se limita a responder lo que se le pregunta, no responde otra cosa porque no se le ha preguntado.

Realmente, en la primera parte hay claridad; pero yo creía que el señor Ministro se iba a adelantar, se iba a anticipar a responder lo que me he visto precisado yo a formular en la siguiente sesión, el día de ayer, es decir, qué inversión se le daba a la partida consignada en el Presupuesto en vigor, partida especial, fija y directa, destinada precisamente al servicio de estas pensiones de indefinidos y retirados militares.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor OLIVARES (continuando).— El señor Ministro no contesta, deja la contestación en la sombra. De manera que hay claridad y sombra en la respuesta del señor Ministro!

El señor SALAZAR (don Jesús M.) (por lo bajo).— Yo me he permitido manifestar a su señoría el motivo.

El señor OLIVARES (continuando).— Perfectamente; pero yo esperaba que el señor Ministro hubiera ampliado su respuesta en ese sentido. Hay claridad y hay sombra! Hay claroscuro, como dicen los pintores! Por una parte

claridad y por otra parte sombra; se deja en la penumbra ciertas cosas, y convenía que el señor Ministro se hubiera extendido al respecto, porque es evidente que en el Presupuesto vigente existe una partida especial, directa y fija destinada exclusivamente al pago de los pensionistas militares.

El señor Ministro dice que no están pagados desde el mes de abril. Hay lugar para preguntar qué aplicación se le da a esta partida, puesto que es una partida consignada en el Presupuesto vigente. La segunda pregunta fluye de la primera, se limita el señor Ministro a contestar la primera, pero no contesta la segunda. El señor Diputado por Jauja ha manifestado ahora que esto es una consecuencia de la estrechez del Erario y entra en un serie de consideraciones a manifestar las periódicas restricciones o contracciones muy naturales, a juicio del señor Diputado, que se efectúan en los gastos presupuestados porque dice que estos son fenómenos frecuentes en los países mejor organizados. Que en todos los países ocurren estas ligeras fluctuaciones, estas ligeras contracciones y restricciones de los ingresos y los egresos, que son momentáneas y transitorias. A este respecto yo voy a insistir en que la argumentación del señor Diputado por Jauja me parece sofística porque estas contracciones y restricciones no alcanzan por igual a todos los servidores del Estado. Yo nada tendría que decir si estas restricciones y contracciones alcanzaran por manera proporcional a todos los servidores del Estado; pero estamos viendo que mientras unos están pagados con religiosidad, nacionales y extranjeros, en cambio a los otros, a los que no gozan de influencia política, como estos pobres indefinidos y retirados, a estos veteranos de la patria, a éstos que han derramado su sangre en los campos de batalla, a éstos no se les paga sus pensiones con motivo de la penuria fiscal en razón de esas contracciones y restricciones periódicas y naturales a que alude el señor Diputado por Jauja, de manera que tengo razón para no encontrar satisfactorias las respuestas del señor Ministro, ni tampoco las del señor Diputado por Jauja, porque estas restricciones afectan a ciertos empleados, afectan a los indefinidos y retirados, afectan a los maestros de escuela que sufren los horrores de la miseria y del hambre. Precisamente se ha publicado en los diarios y el día de ayer el señor Senador por Arequipa se ha hecho eco en la Cámara de Senadores respecto de la situación amarga que atraviesan las preceptoras de Arequipa. Una de ellas parece que ha muerto de inanición.

UN SEÑOR DIPUTADO (por lo bajo).— ¿De inanición?

**El señor OLIVARES.**— Un individuo sujeto a la dieta del ayuno o a una alimentación insuficiente, puede vivir cierto tiempo pero a la larga se producen trastornos en la economía cuando no hay una alimentación suficiente. Eso lo sabe cualquiera sin ser médico. Eso ha pasado en Arequipa, en donde los preceptores percibiendo pensiones sujetas al agio y a la usura, han tenido que dedicarse a una labor pesada que los lleva a morirse de inanición. Los presos de las cárceles también carecen de alimentación. Dentro del pago de Guerra hay algunos privilegiados, según lo manifiesta el señor Diputado por San Martín, pues mientras al Gabinete Militar se le paga por quincenas, a otros se les paga cada dos meses, a los de la intendencia cada cuatro y a los indefinidos y retirados cuando se puede!

De manera que no me pueden satisfacer las explicaciones respecto a las dificultades y contracciones que se verifican en todos los países bien organizados porque aquí se ve que no hay proporcionalidad. Hay servidores privilegiados; los que gozan de influencia política. A los otros se les paga cuando se puede o cuando se quiere, es decir, que la soga se rompe por lo más delgado.

El señor Diputado por Jauja ha manifestado que no se le da ninguna inversión a esa partida, puesto que esa partida probablemente no se aplica en las traslaciones que se acostumbra hacer de una a otra partida; que indudablemente esa partida no tiene inversión a consecuencia de la estrechez fiscal porque los ingresos probablemente han disminuido. A este respecto debo observar al señor Diputado por Jauja que lo que yo creo que han variado no son los ingresos que permanecen estacionarios, sino los egresos; los ingresos más o menos son siempre los mismos con ligeras variaciones, porque hay renglones dentro de los ingresos que disminuyen y otros que aumentan. De manera que las entradas son las mismas; y, por otra parte, tenemos leyes especiales, como la ley del estanco de los alcoholes y las nuevas tarifas arancelarias que están produciendo sus frutos, de manera que se habrá salvado en alguna manera el déficit. De suerte que yo creo que las fluctuaciones del Presupuesto son alrededor de los egresos; en el pliego de egresos no se sujeta el Gobierno a la ley presupuestal y de aquí viene el desequilibrio, el déficit que se acumula todos los años formando la deuda interna; pero ese déficit es debido a que aumentan los egresos.....

**El señor SALAZAR** (interumpiendo).

— De ninguna manera; los gastos se hacen conforme al Presupuesto.

**El señor OLIVARES** (continuando).

— Yo creo que, desgraciadamente, la ley presupuestal, que el Presupuesto sólo es un convencionalismo económico que no representa la verdadera situación real económica del Estado y por otra parte, que mientras no se les paga a los servidores del Estado hay un enigma en medio de todo esto, porque yo me explicaría que hubiera déficit siempre y cuando se cubrieran los servicios administrativos y a pesar de no cubrirse esos servicios siempre hay déficit ¿a qué se debe este fenómeno fiscal? ¿A qué se debe, si se perciben los ingresos, derechos de aduana e impuestos? Esto se debe a que si hay depresión en el Presupuesto de ingresos, por otra parte hay el despilfarro, el derroche en las reparticiones administrativas y en las cuentas de los Ministerios que no cumplen con la ley de la materia, de enviar sus cuentas semestralmente, al Tribunal Mayor, para su revisión. Por otra parte no se concilia esta estrechez Fiscal con esos gastos superfluos que a cada momento ocurren, como por ejemplo los de esas comisiones que van a Europa que muchas veces no tienen razón de ser como la que va a España, a Andalucía cuando allá existen profesionales nuestros muy competentes a quienes se les podría encargar esa misión y que podrían desempeñarla con verdadera lucidez. Por otra parte, vemos que se gasta en una obra para el centenario de Ayacucho 25 mil libras y se realizan gastos por el estilo y no se considera la triste situación de los indefinidos y retirados a quienes no se les paga, ni a la de los pensionistas de Arequipa que perecen de inanición; esto es lo que verdaderamente llama la atención.

Yo creo que todo esto proviene de que no se sujeta el Gobierno al Presupuesto, que éste no existe sino en el papel, que se viola la ley y de ahí esos pliegos adicionales y esas traslaciones de un pliego a otro y que no han quedado suprimidas en la práctica, puesto que el ejercicio del año anterior arroja déficit.... .

**El señor SALAZAR** (interumpiendo).

— En la Ley Orgánica de Presupuesto se autoriza expresamente la transferencia de créditos en los términos que su señoría puede conocer si es que abre este documento. (Mostrándole un folleto).

**El señor OLIVARES** (continuando).

— Y a pesar de eso siempre resulta déficit y ojalá fuera lícito apelar a ese recurso de abrir créditos adicionales siempre que se cubrieran todos los

servicios administrativos; pero estos siguen impagos....

El señor SALAZAR (interrumpiendo).—Señor Diputado: La Ley Orgánica de Presupuesto da el recurso de abrir crédites adicionales para proveer a los gastos indispensables; pero no da el recurso de hacer el milagro de conseguir dinero cuando los recursos fiscales disminuyen.

El señor OLIVARES (continuando).—No estoy de acuerdo con su señoría en que los recursos fiscales hayan disminuido; si sentamos esa premisa, la conclusión es lógica; yo no estoy de acuerdo con su señoría en la exactitud de esa premisa que si los ingresos disminuyen, los egresos varian; diverjo pues, de criterio con el de su señoría al respecto, del renglón de egresos viene el desequilibrio por no sujetarse a la norma del Presupuesto; de ahí viene la necesidad de aquel empréstito que se colocó en Londres para pagar a los servidores del Estado, que están impagos de sus haberes; a los maestros, a las preceptoras de Arequipa, que están muriendo de inanición; etc., empréstito que se colocó en Londres por 12 millones y medio de soles para pagar a los servidores del Estado, según se dijo, y los servidores del Estado continúan impagos. Yo, señor Presidente, insisto en que se reitere oficio por mi cuenta al señor Ministro de la Guerra, en el sentido que he ratificado al darse lectura al acta; que se pase el oficio al señor Ministro de la Guerra por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.—Su señoría va a ocuparse de la moción de Orden del día que ha presentado?

El señor OLIVARES.—Sí, señor.

El señor PRESIDENTE.—Le agraderé a su señoría que quedase con la palabra para el día próximo, por haberse vencido con exceso la primera hora.

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la

## SEGUNDA HORA

El señor SECRETARIO pasó lista.  
(No resultó número).

El señor PRESIDENTE.—Se pasará segunda lista.

(Breves momentos de espera).

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar segunda lista. (Se pasó). No hay quórum; por lo tanto levanto la sesión, citando a los señores representantes para el martes próximo a la hora de reglamento.

Eran las 6 h. 53' p. m.

Por la Redacción.

José Cantuarias B.

## SESION DEL MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 1923

Presidida por el señor Fco. A. Mariátegui

**SUMARIO.**—Orden del dia.—Se pasa a sesión reservada para ocuparse de asuntos particulares.

## PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m., con asistencia de los señores Manchego Muñoz, Morán, Alva, Arévalo (don Santiago), Baca, Cabrera, Casas, Castro, Cisneros, Chávez, Encinas, Escalante, Gamarra, García, González Gareña, Guevara, Iglesias, Leigh, Luna (don Luis Felipe), Luna Iglesias, MacCord, Mac-Lean, Macedo Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Noel, Núñez Chávez, Olivares, Patiño, Peñaloza, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Salcedo, Solar (don Juan Miguel), Solar (don Manuel), Sousa, Toro Naffria, Ugarte, Vega, Vidalón, Villacorta y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Pallete y Basadre, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Abad, Alonso, Alvarez, Añafios, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Barrós, Calle, Caso, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Espinosa, Frisancho, Gilde-méister, González Zúñiga, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Leguía, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Marmol, Martinelli, Nadal, Nosiglia, Noriega del Aguila, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Pérez Figuerola, Pérez Velásquez, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Rodríguez Larraín, Ruiz Bravo, Sáezar, Sayán Palacios, Serrano, Torres Balcázár, Urbina y Yáñez León.

Con licencia faltaron los señores Gamboa Rivas, Larrauri, Osores, Otero, Porturas y Tello; con aviso, los señores Devéscoy y Pró y Mariátegui; y por encontrarse enfermos los señores Jiménez y Rodríguez

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

## OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, informando en el pedido del señor Arévalo (don Víctor M.) referente a la inversión que se da a las sumas mandadas pagar bajo el nombre de "gastos de propaganda".

Con conocimiento del aludido señor representante, se mandó al archivo.